


JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. NI una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

19 JUL 2018

COMUNICACIÓN N.º -CM-18

-922-18 77

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE REPUBLICA DE CHILE. BENEPLÁCITO APOYO CAUSA MALVINAS. OEA


ANTECEDENTES

- Constitución Nacional - Disposiciones Transitorias – Clausula Primera.
- Decreto PEN 200/12. Informe Rattenbach. Presidencia de la Nación. <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/25773-informe-rattenbach>
- Ley Nacional N° 23.172. Apruébase el Tratado de Paz y Amistad celebrado entre los Gobiernos de las Repúblicas de Argentina y Chile en la Ciudad del Vaticano el 29 de noviembre de 1984.
- AG/DEC.96 (XLVII-O/18) – Declaración sobre “La Cuestión de las Islas Malvinas”- 48° Asamblea Ordinaria de la Organización de Estados Americanos – OEA. Cuadragésimo Octavo Período Ordinario de Sesiones Washington, DC, Estados Unidos, junio 2018. <http://www.oas.org/consejo/sp/AG/resoluciones-declaraciones.asp>
- Constitución Provincial
- Carta Orgánica Municipal
- Informe periodístico TVN – Chile “Malvinas: Chile reconoce la soberanía argentina” www.24horas.cl/internacional/malvinas-chile-reconoce-soberania-argentina-2734173
- Declaración 2397-CM-18. Declara de Interés Municipal, Cultural, Intercultural y Turístico al evento “Bicentenario del Abrazo de Maipú 1818-2018”

FUNDAMENTOS

1-Contexto Histórico de la Cuestión Malvinas y la relación con Chile.

El 02 de abril de 1982, con el desembarco y ocupación de las Islas Malvinas, se daba inicio a uno de los conflictos armados que marcaron la historia contemporánea de nuestro país, no sólo por el valor histórico y las implicancias que esta acción tenía en términos del reclamo de soberanía sobre las islas y otros territorios de ultramar, ocupados ilegítimamente por Gran Bretaña desde 1833, sino también por el preocupante contexto

DCLE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	--------------	---


socio económico que atravesaba la Argentina. A esto se sumó luego los resultados de la guerra y las lamentables pérdidas de vidas y miles de soldados heridos o afectados durante y después del conflicto armado.

La guerra, escudada en los reclamos legítimos de soberanía sobre nuestros territorios y en la valentía y patriotismo de nuestros jóvenes soldados, sólo fue una herramienta de la desesperación de una dictadura militar que intentó buscar una estrategia para compensar el conflicto interno y esconder los delitos de lesa humanidad que se llevaron adelante desde las diferentes esferas del gobierno de facto.

En lo que hace a las relaciones bilaterales con la República de Chile, las acciones militares confluyeron por un lado en la coexistencia de las dictaduras en ambos países, en un contexto de conflicto diplomático y tensión de larga data, con líneas de hipótesis de conflicto promovidas a cada lado de la cordillera al calor de diferentes tensiones surgidas a partir del denominado “Conflicto del Beagle” y una evidente relación de cercanía entre el dictador chileno Augusto Pinochet y la Primer Ministro Británica Margaret Thatcher.

En relación al “Conflicto del Beagle”, dicha confrontación diplomática casi desembocó en un enfrentamiento armado a fines de 1978, hecho evitado gracias a la intermediación oportuna del Vaticano a través del Cardenal Antonio Samoré, la promoción de un acuerdo de Paz y la mediación internacional para dirimir y decidir la soberanía sobre las diferentes islas con costa al océano Atlántico ubicadas en el Canal de Beagle y el Cabo de Hornos. Dicho conflicto tuvo uno de sus puntos de resolución final en 1984 luego del Tratado de Paz y Amistad promovido por la Santa Sede y el Papa Juan Pablo II, el cual fue ratificado luego por la Ley Nacional N° 23.172 en 1985.

El marco del mencionado conflicto diplomático, sumado a diferentes acciones, incluida la movilización de tropas a la frontera, fue el marco perfecto para que la dictadura chilena promoviera diferentes acciones vinculadas a la inteligencia militar, apoyando y estableciendo vínculos operacionales con Gran Bretaña durante el conflicto armado de

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---


Malvinas, en una cooperación que luego fuera reconocida en diferentes esferas de investigación post conflicto, aunque claramente todas ellas parte de un abanico de acciones, que al igual que en la dictadura argentina, sólo representaban estrategias para mantener el poder y el sometimiento al Pueblo chileno.

2- Retorno a la Democracia, fortalecimiento de las relaciones bilaterales y reafirmación de la Causa Malvinas.

Con el devenir de la Democracia, en el plano normativo, a partir de la reforma de 1994, la Constitución Nacional Argentina, en su disposición transitoria primera, expresó uno de los acuerdos más relevantes del Pueblo argentino y de todas las fuerzas políticas de nuestro país, y es que: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino".

Se dieron a su vez diferentes cambios en la política exterior Argentina y en las relaciones bilaterales con los países de la región en la búsqueda de alcanzar nuestros objetivos soberanos. Asimismo, y en relación a nuestra hermana República de Chile, ya concluido el conflicto del Beagle, se conformaron diferentes mecanismos de cooperación entre ambas naciones, fomentando la confianza y el crecimiento sostenido de los lazos y la paz en el cono sur.

Es así por ejemplo que luego de varias décadas y de tal división diplomática, se logran los acuerdos que permitieron la conformación de la Fuerza Binacional de Paz "Cruz del Sur", un ejemplo inédito y único en el contexto mundial, que tomó forma durante los años 2005-2006 y que representa en la actualidad una evidente fortaleza de cooperación

DCLE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	--------------	---

binacional y de desarrollo conjunto, en cumplimiento del derecho internacional y en total respaldo a la labor de Naciones Unidas.


Más recientemente se han realizado diferentes acciones a nivel nacional, provincial y municipal para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales, en el marco de los diferentes acuerdos vigentes, la conmemoración de 40° aniversario de la mediación papal para dar fin al conflicto del Beagle y el Bicentenario del “Abrazo de Maipú”, símbolo de la unión de nuestros pueblos en el proceso de la independencia, a partir de la acción que compartieran el General Don José de San Martín y el General Don Bernardo O’Higgins en el marco de las campañas del Ejército de Los Andes que sellaron la independencia de Chile y el avance de la fuerza libertadora hacia el Alto Perú.

3-El reconocimiento de la Soberanía Argentina sobre Malvinas.

En este contexto, resulta de vital importancia poder destacar el histórico reconocimiento que realizara recientemente la hermana República de Chile, por intermedio de su Ministro de Relaciones Exteriores, el Canciller Don Roberto Ampuero, el pasado 05 de junio de 2018, en el marco de la 48° Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), al afirmar que :*“El Gobierno de Chile reconoce los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes”*.

Estas declaraciones se dan a su vez en el marco de una nueva resolución de la OEA [AG/DEC.96 (XLVII-O/18)] en apoyo de la posición de la República Argentina, sobre la necesidad de que *“tanto Argentina como el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden, cuanto antes, las negociaciones sobre la disputa de soberanía, con el objeto de encontrar una solución pacífica a esta prolongada controversia”*, considerando a su vez que el reclamo argentino es *“ un tema de interés hemisférico permanente”*.

Asimismo, el pasado 21 de junio de 2018, en el Comité Especial de Descolonización de Naciones Unidas, y de acuerdo a lo informado por el Ministerio de

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---


Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina en su parte de prensa 266/18, se aprobó por consenso una nueva resolución, presentada por la República de Chile, copatrocinada por Cuba, Nicaragua, Bolivia y Ecuador, y en la cual se insta que la Argentina y el Reino Unido reanuden las negociaciones bilaterales para solucionar la disputa de soberanía. Este nuevo pronunciamiento se suma a los antecedentes previos logrados en el tiempo por parte del Estado Argentino en otros foros internacionales, tales como el MERCOSUR, OEA, CELAC, G77+China y Cumbres Iberoamericanas.

Sobre el hecho puntual, resulta en un cambio sustancial de la política exterior chilena, en relación al reconocimiento pleno de la soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, en tanto declaraciones de años recientes de altos representantes del Gobierno de Chile no reflejaban tal contundencia al referirse a la Causa Malvinas, o incluso determinaban posturas contrarias a la postura del Estado argentino en la materia.

De ahí el valor simbólico, histórico y diplomático de las declaraciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile ante la OEA el pasado mes de junio en Washington, DC.

Esta acción ha sido igualmente destacada por parte del Gobierno argentino, a través del Sr. Embajador de Argentino en Chile, Don José Octavio Bordón, quien agradeció públicamente a través de la televisión chilena y por canales diplomáticos correspondientes el accionar del Pueblo de Chile en general y del Gobierno de Chile en particular en la figura del Canciller Don Roberto Ampuero ante la OEA.

Al mismo tiempo que destacó que toda acción llevada adelante por las dictaduras presentes en Chile y Argentina no pueden y no deben generar ningún resentimiento en las generaciones presentes y en las relaciones bilaterales de ambos países, destacando, que *“la única vez que hemos derramado sangre en los mismos campos de batalla fue para la libertad de Argentina, de Chile, de Perú y de América, nunca hemos derramado sangre entre nosotros”*; *“Aquí lo que está en disputa es un tema de integridad territorial, acá*

DCLE	COMUNICACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	--------------	---

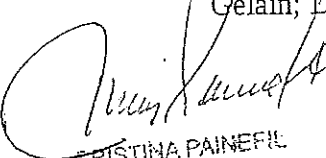
hubo una invasión en 1833 - de un territorio argentino que estaba ocupado por Argentina- por la fuerza y nunca aceptaron negociar”.

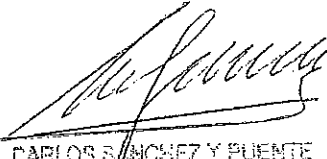
En este sentido, a nivel local se ha transmitido al Cónsul General de Chile en San Carlos de Bariloche, Don Diego Velasco Von Pilgrimm, la importancia de reconocer este hecho diplomático, el cual lamentablemente, a criterio de quienes suscriben la presente, no ha tenido la notoriedad pública que se merece, debiendo ser difundido y reconocido en todos los canales posibles.

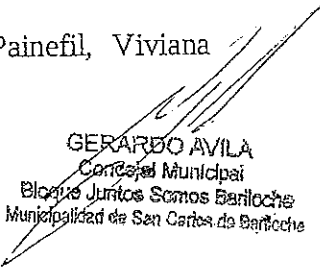
Esta acción marca un punto de inflexión en las relaciones bilaterales con la hermana República de Chile y es una muestra cabal del real compromiso de la inmensa mayoría del Pueblo chileno, y en especial de los muchos que son vecinos de San Carlos de Bariloche, la Comarca Andina y la Provincia de Río Negro y que residen en nuestro país, respecto de la connotación e importancia histórica que representa la Causa Malvinas para el Pueblo argentino y la imprescriptible obligación de mantener vigente el reclamo de soberanía ante el enclave colonial del gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Por ello;


AUTORES: Concejales Gerardo Ávila, Claudia Contreras, Cristina Paineñil, Viviana Gelain; Diego Benítez, Julia Fernández y Carlos Sánchez y Puente. (JSB)


CRISTINA PAINEÑIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º /18 fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se comunica al Poder Ejecutivo Nacional de la República de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, Sr. Canciller Roberto Ampuero y Sr Embajador Sergio Urrejola Monckeberg, el beneplácito de este Concejo Deliberante respecto del reconocimiento y apoyo brindado a la República Argentina en torno a la Causa Malvinas y el legítimo e imprescriptible reclamo de soberanía de nuestro país sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, en el marco de la 48ª Asamblea Ordinaria de la Organización de Estados Americanos – OEA, el pasado 5 de Junio de 2018.
- Art. 2º) Se comunica al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina; Sr. Canciller Jorge Marcelo Faurie y Sr Embajador de Argentina en Chile, José Octavio Bordón, el beneplácito referido en el Art. 1º de la presente y la necesidad de seguir fortaleciendo las relaciones internacionales en defensa de los derechos imprescriptibles del Pueblo Argentino en torno a la “Causa Malvinas”.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

